



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 04 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4097/2019

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Otras Asignaciones Compensatorias ¹	1	200.000
	Otros	1	800.000
	Arriendo de Máquinas y Equipos	1	300.000
	Multa Ley de Alcoholes ¹	1	40.000
	Multas Art.14, N°6, Inc. 2°, ley N°18.695 - Multas TAG	1	25.000
	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3	635.000
	TOTAL		2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981 ¹	1	200.000
	A Otras Asociaciones ¹	1	1.100.000
	Otros	5	635.000
	TOTAL		1.935.000



AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	1	38.000
	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Otros Municipalidades	1	27.000
	TOTAL		65.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Depto. Adm. y Finanzas

Of. de Partes

FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)